

# CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC,

Contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/DI/01/2016

R.F.C.MNM350101AC3

CONTRATO DE **ADQUISICION PARA OBRA PUBLICA** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; EL ING. JOSE BARRON DURAN **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LOS REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO**, Y POR LA OTRA

LA EMPRESA: CIBER MILENIUM, **REPRESENTADA POR LA C. MARISA DURAN MEJIA** A QUIEN SE LE DENOMINARA **PROVEEDOR** SOMETENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

## DECLARACIONES

**PRIMERA.-** EL REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DECLARAN:

A).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2016 DENTRO DEL RUBRO 2% DESARROLLO INSTITUCIONAL,

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: **ADJUDICACION DIRECTA EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41,44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

D).-OTRAS DECLARACIONES:

**SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR DECLARA:

A.- SER MEXICANA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: DUMM710915J6A CON , BAJO EL REGIMEN DE INCORPORCION FISCAL.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

Marisa Durán M.

Felipe Ortega

# Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2016

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NO. 4 COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA. CP. 99900

.MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **LEY DE ADQUISICIONES**, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REQUIERAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.-** LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ENCOMIENDAN A EL PROVEEDOR DEL PRODUCTO CONSISTENTE

ADQUISICION DE 1 (UNO) MULTIFUNCIONAL MARCA HP. LASER JET ENTERPRISE Y 1 (UNA) COMPUTADORA MARCA AIO HACER AZI -601- MW53 WIN.8.1

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE INSTALACION CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO : 116,197.86 ( CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 MN)

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2016 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA DE 30 DE JUNIO DEL 2016 CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE EL PROVEEDOR EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR EL PROVEEDOR

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** SIN ANTICIPO, PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADA MERCANCIA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORAN EN LA

Marisa Durán M.

Edgar

Arpeza

